



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

REPUBLICA ARGENTINA

Córdoba,

11 NOV 2016

VISTO:

La reclamación efectuada por la empresa LA LEY S.A. EDITORA E IMPRESORA y ABELEDO PERROT S.A. en referencia a las facturas impagas correspondientes a los accesos on line a la base de datos jurisprudenciales y doctrinarios de los años 2014 y 2015 que brindaron dichas empresas a la Biblioteca de esta Facultad de Derecho.

Y CONSIDERANDO:

Que se ha alcanzado un acuerdo extrajudicial sobre las sumas reclamadas por las mencionadas empresas.

Que dicho acuerdo implica la renuncia por parte de dichas empresas a los intereses moratorios y punitivos, lo cual resulta beneficioso para esta Facultad.

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: DISPONER la liquidación y pago del acuerdo transaccional extrajudicial celebrado con las empresas LA LEY S.A. EDITORA E IMPRESORA y ABELEDO PERROT S.A. por un monto total de pesos ciento noventa y cuatro mil setecientos noventa y nueve (\$194.799,00) según el siguiente detalle:

- LA LEY S.A. EDITORA E IMPRESORA (CUIT N° 30-50010631-6) por un monto total de pesos ciento cinco mil ciento noventa y cinco (\$105.195,00);
- ABELEDO PERROT S.A. (CUIT N° 30-53906263-4) por un monto total de pesos ochenta y nueve mil seiscientos cuatro (\$89.604,00).

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR la erogación de que se trata a la partida Dependencia: 05 Fuente: 11 Inciso: 3.8.9.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, hágase saber, dése copia. Gírese a la Secretaría Administrativa y Dirección de Biblioteca para su conocimiento y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN N°:

1476

RICARDO D. FREZIAN

Secretario de la Facultad de Derecho
Univ. Nacional de Córdoba

ES COPIA FIEL
DR. RICARDO D. FREZIAN
SECRETARIO DE LA FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA